NOTA DNCP/DNC/N° 313 / 2018

Asunción, 08 de enero de 2018

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ayolas
PRESENTE:

Ref.: ADJ - ID 325397 Ejecución de la obra de construcción de tanque para ampliación de red de agua potable en el Asentamiento Mbocaya Poty de Ayolas

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante deberá remitir una nota exponiendo el/los motivos de la no comunicación de la adjudicación, contrato o reparo en el ejercicio anterior.

2. Para finalizar indicamos a la convocante que no se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de cumplimiento con cargo al ejercicio fiscal **2018** y emitido por el monto a ser ejecutado en dicho ejercicio para el proveedor cargado. Igualmente debe adjuntarse el Anexo B-02-17 "Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias". Dicho formulario se encuentra disponible en el módulo "formularios" del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Jorge Inchaustti
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control DNC

DNC/DAM/JI